

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2987 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de enero de 2001 por la que se amplían las ayudas a los Armadores de buques de pesca que faenan en el caladero de Marruecos, por paralización de su actividad.*

Habiéndose detectado un error en el texto remitido para su publicación de la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 4 de enero de 2001, procede su subsanación mediante la siguiente corrección:

Página 514, segunda columna, se suprime el apartado 3 del artículo único, donde dice: «los importes máximos de las ayudas por día de paralización efectiva serán los fijados en los baremos por paralización temporal de la actividad que figuran en el anexo I del Real Decreto 3448/2000».

2988 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 1 de febrero de 2001 por la que se amplían las ayudas a los Armadores de buques de pesca que faenan en el caladero de Marruecos, por paralización de su actividad.*

Habiéndose detectado un error en el texto remitido para su publicación de la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 3 de febrero de 2001, procede su subsanación mediante la siguiente corrección:

Página 4241, segunda columna, se suprime el apartado 3 del artículo único, donde dice: «los importes máximos de las ayudas por día de paralización efectiva serán los fijados en los baremos por paralización temporal de la actividad que figuran en el anexo I del Real Decreto 3448/2000».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2989 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial del INAP para el año 2001.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de su Centro de Estudios Locales y Territoriales, en aplicación del Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2001, convoca las siguientes acciones formativas, en ejecución descentralizada:

Formación en Administración Local:

Programa de Formación Económico-Financiera:

II Curso de Formación Económico-Financiera para pequeños municipios (tres ediciones: Avila, Pontevedra y Tarragona).

Curso «Gestión de Tesorería y Recaudación en pequeños municipios» (tres ediciones: Cáceres, Córdoba y Cuenca).

Programa de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente:

Curso «Régimen Urbanístico de pequeños municipios» (cuatro ediciones: Burgos, Guadalajara, Ourense y Sevilla).

Curso «Régimen Urbanístico de municipios de la Región de Murcia» (Murcia).

Curso «Régimen Jurídico y Gestión Medioambiental de las Corporaciones Locales» (tres ediciones: Alicante, Almería y Lugo).

Programa de Formación Jurídico-Procedimental:

Curso «Contratación» (cuatro ediciones: Cáceres, Ciudad Real, Huelva y Murcia).

Curso «La ejecución del contrato de obra pública en el ámbito de las Corporaciones Locales» (cuatro ediciones: Cuenca, Tarragona, Valencia y Cantabria).

Curso «Asistencia y Técnica Jurídica para pequeños municipios» (tres ediciones: Avila, Ourense y Cantabria).

Curso «Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo de las Corporaciones Locales» (tres ediciones: Lanzarote, Palma de Mallorca y Toledo).

Programa de Dirección y Gerencia Pública:

Curso «Introducción a la calidad en las Administraciones Públicas» (cinco ediciones: Alicante, Jaén, Lugo, Segovia y La Rioja).

Curso «Trabajo en equipo» (tres ediciones: Córdoba, Menorca y Salamanca).

Curso «Uso eficaz del tiempo» (cuatro ediciones: Ibiza-Formentera, Salamanca, Toledo y Valladolid).

Programa de Información y Comunicación:

Curso «Comunicación Oral y Escrita» (tres ediciones: Badajoz, Ibiza-Formentera y Lanzarote).

Curso «Archivo de Oficina» (cuatro ediciones: Badajoz, Ciudad Real, Segovia y Valladolid).

Programa de Unión Europea:

Curso «Gestión de ayudas financiadas con fondos comunitarios para Corporaciones Locales» (seis ediciones: Burgos, Guadalajara, Jaén, Palma de Mallorca, Sevilla y Oviedo).

1. Solicitudes: Los interesados en asistir a algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

2. Tramitación de solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse en la forma que se especifica en el anexo I de cada curso, y, asimismo, podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Requisitos de los participantes: Podrá solicitar la asistencia a cualesquiera de los cursos convocados el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumplan los requisitos exigidos para cada uno de los cursos en el apartado de destinatarios.

4. Documentación a aportar: Las solicitudes deberán ir debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación siguiente:

Uno. Currículum, según modelo que figura al final de la convocatoria.

Dos. Informe suscrito por el superior jerárquico donde se justifiquen las necesidades formativas. En el caso de que se formulen varias solicitudes de una misma Corporación para asistir a un mismo curso, el informe deberá expresar el orden de prioridad entre ellas.

Tres. La falta de esta documentación, así como la cumplimentación insuficiente de la solicitud puede ocasionar la desestimación de la misma.

5. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará quince días naturales antes del comienzo de las acciones formativas a realizar antes del 30 de marzo de 2001, y treinta días naturales para el resto de las acciones formativas.

6. Selección: El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes de acuerdo con los criterios fijados en su caso en cada uno y atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso.

7. Lugar de impartición: Se impartirán en las sedes que se especifican en el anexo I de cada curso.

8. Información adicional: Se podrá solicitar información adicional llamando al número de teléfono 91 594 97 00 y en las sedes donde se celebren los cursos. Asimismo, pueden consultar las páginas del Instituto Nacional de Administración Pública en Internet: <http://www.inap.map.es>.

9. Régimen de asistencia: Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el anexo I y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

10. Valoración del curso: A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se